

There are no translations available.

Circular 806-2019

Transcribimos a ustedes un artículo escrito por el periodista Gerardo Hernández, publicado el 7 de octubre de 2019 en el diario "El Economista", que es de actualidad.

Amplían licencias de maternidad, permisos para padres quedan pendientes

El Senado ampliará a 14 semanas las licencias de maternidad e igualará los derechos de las trabajadoras en los sectores público y privado en este tipo de permisos.

Las **licencias de maternidad pasarán de 12 a 14 semanas remuneradas** gracias a una serie de reformas dictaminadas en el Senado de la República. Además, la reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) contempla que en casos de partos prematuros, las madres trabajadoras podrán disponer de las 14 semanas a partir de la fecha de nacimiento del bebé.

También se incrementará el permiso con goce de sueldo en caso de adopción de un infante. Actualmente la LFT establece seis semanas posteriores al día en el que se recibe al infante, el **dictamen aprobado por las comisiones de comisiones del Senado** prevé una semana previa a la fecha de entrega y siete semanas posteriores, un total de ocho semanas.

El permiso de 14 semanas posterior al parto aplicará también para casos en los que el niño nazca con una discapacidad o requiera atención hospitalaria, con lo que se añaden cuatro semanas a las ocho de permiso que actualmente contempla la LFT.

En el contexto internacional, **México continúa atrás en los permisos de maternidad por adopción**. Tan sólo en Inglaterra se otorgan hasta 52 semanas, más un período de 14 días previos a la entrega del infante. Mientras que en Canadá son 35 semanas y en Australia son hasta 12 semanas, aunque sin goce de sueldo.

“El hecho de adoptar a un infante innegablemente conlleva una serie de derechos similares a los de los padres biológicos, sin embargo, la legislación aún está limitada al respecto. Y si bien no se pasa por el proceso y desgaste físico de un embarazo, la adopción implica otro tipo de ajustes importantes en la vida tanto de los padres como del infante que no siempre son fáciles; lo que hace necesario contar con tiempos de licencia que le permitan a la familia integrarse de manera satisfactoria y desarrollar los vínculos familiares”, dice el dictamen.

Mientras que, en relación a la **ampliación del permiso por nacimiento prematuro**, las comisiones argumentan que “la probabilidad de morir durante la primera semana de vida de los bebés nacidos tan sólo unas semanas antes es seis veces superior a la de los bebés nacidos a término, y la probabilidad de que mueran antes de cumplir el año es tres veces superior”.

Las mamás que trabajan en la burocracia también tendrán una [ampliación en sus licencias de maternidad](#), pasarán de un mes a 14 semanas. También se reformó la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado para que las trabajadoras del sector público cuenten con las 14 semanas en caso de parto prematuro o nacimiento con una discapacidad o atención hospitalaria. Además, se otorgarán las ocho semanas cuando se trate de adopción.

Las reformas van acorde a la **recomendación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)**: la duración de la [licencia de maternidad exige un periodo de 14 semanas como mínimo](#).

Estas reformas fueron aprobadas por las comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos de la Cámara alta. El dictamen será sometido a votación del pleno cámara esta semana.

Paternidad, tema pendiente

El Senado busca reformar la ley para que madres y padres tengan permisos más largos en caso de nacimiento o adopción de un bebé. Sin embargo, en esta discusión [quedaron fuera las licencias de paternidad](#), las cuales actualmente son sólo por cinco días, mientras que los servidores públicos ni siquiera cuentan con esta prestación en el marco legal que rige su función.

Tanto en la Cámara de Diputados como en la de Senadores hay ocho iniciativas para ampliar los permisos de los papás trabajadores por nacimiento o adopción. Las propuestas buscan fijar las licencias de paternidad en **un periodo que va de las dos a las ocho semanas**, dependiendo del proyecto, además de ampliar el beneficio para quienes laboren en el sector público.

De acuerdo con especialistas y legisladores, el incremento de las licencias de paternidad es necesario para **involucrar más a los hombres en el desarrollo infantil**, pero también para mejorar las oportunidades de las mujeres en el mercado laboral.